



**DEPARTAMENTO GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS**
UNIDAD DE SELECCIÓN Y
DESARROLLO DE CARRERAS
E231973/2022

APRUEBA BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER CARGO ASOCIADO A LA
FUNCIÓN DE ABOGADO/A PARA OFICINA
OPERATIVA DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-5820/2022

SANTIAGO, 28/10/2022

VISTOS:

1. El D.F.L. N°2, de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispuso la Reestructuración y Fijó Funciones de la Dirección del Trabajo.
2. La Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de la Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, y que en su artículo 31 dispone que corresponderá a los Jefes de Servicio dirigir, organizar y administrar el correspondiente Servicio; controlar y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne en tal calidad.
3. La Ley N° 19.240, que constituye Plantas de Personal en la Dirección del Trabajo y la Ley N° 19.994, que Crea Asignación de Estímulo y Desempeño y Proporciona Normas sobre Carrera Funcionaria para los Trabajadores de la Dirección del Trabajo.
4. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón de materias de personal.
6. El Decreto N° 38, del 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra Director del Trabajo, el que actualmente se encuentra en trámite de Toma de Razón en Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad del Servicio de proveer el cargo asociado a la función de Abogado/a para

oficina operativa de la Región de Atacama.
2. Las facultades de este Jefe de Servicio.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**, las Bases del Proceso de Selección para proveer el cargo asociado a la función de **Abogado/a** para oficina operativa de la **Región de Atacama**.
2. **ESTABLÉZCASE** que el/la postulante seleccionado/a será contratado/a en el Escalafón **Profesional grado 13**.
3. **CONVÓQUESE** a un Proceso de Selección para proveer el cargo asociado a la función de Abogado/a para oficina operativa de la Región de Atacama, según las bases que se aprueban en este mismo instrumento.



PABLO MARCIAL ZENTENO MUNOZ
DIRECTOR/A NACIONAL DEL TRABAJO
OFICINA DIRECTOR

PZM / SSC / ALA / stv

Distribución:
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE CARRERA
UNIDAD DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE CARRERA
OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799